

MENDOZA, **9 de octubre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20216/24 caratulado: "C.M sol./Designación Lic. Mariana Jordán, cargo Prof. Adjunto (S)-, Esp. Curriculares "Flauta" (todos los niveles) - Plan 84/10 CS, 19/13 CS, 128/03 CS y 2/02 CD, Ord. N°2/20 C.D. ".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina de la Lic. Mariana Elisa JORDÁN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de los espacios curriculares "Flauta A, B, C y D" CIEMU (Plan 19/13 C.S.), "Flauta I a V" de la Licenciatura en Flauta (Plan 84/10-C.S.), "Instrumento Flauta A y B" CIEMU (Plan 19/13-C.S.), "Instrumento Flauta I a IV" de la Licenciatura en Música Popular-Vientos, (Plan 128/03-C.S.), *Iniciación e Instrumento I a IV-Flauta* del Ciclo Preparatorio, (Plan 2/02 C.D.). Por otra parte, dicho nombramiento resulta del desdoblamiento del cargo Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante por la reciente jubilación de la Prof. Beatriz Elina PLANA.

Que, Dirección de Personal informa que la Lic. JORDÁN no registra situación de revista en esta dependencia y que habiendo realizado los exámenes preocupacionales o de ingreso correspondientes obtuvo el certificado de aptitud psicofísica *DEFINITIVO*. Asimismo, esta Dirección comunicó a la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) el ALTA correspondiente, estableciendo como fecha de efectiva prestación de servicios a partir del 1 de octubre de 2024.

Que asimismo, la citada Dirección informa que, de la Declaración jurada digital de cargos y funciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que, por su parte, el Departamento de Concursos informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º Opción C) de la ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	JORDÁN, Mariana Elisa
Documento Único	28793086
CUIL o CUIT	27-28793086-6
Legajo N°	

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Carácter	Interino

**Resol. N° 534**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de octubre de 2024
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	<i>Iniciación a Instrumento Flauta e Instrumento Flauta I a IV nivel Preparatorio</i>
2)	<i>Flauta A, B, C y D CIEMU</i>
3)	<i>Flauta I a V</i>
4)	<i>Instrumento Flauta A y B-</i>
5)	<i>Instrumento Flauta I a IV</i>

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Iniciación a Instrumento Flauta" e "Instrumento Flauta I a IV" nivel Preparatorio; "Flauta A, B, C y D" CIEMU; "Flauta I a V"; "Instrumento Flauta A y B"- "Instrumento Flauta I a IV"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Flauta	50%
6293	Licenciatura en Música Popular orientación Vientos (Flauta)	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

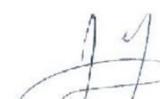
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	812	Profesor Adjunto con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN Nº 534

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO